

0002

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "DIORVETT C.

LTDA."
CUANTIA: INDETERMINADA

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y
seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE AR-
BOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparece: la señora RITA ACHI DE ANTON, quien declara
ser ecuatoriana, casada, ejecutiva,

en su calidad de Gerente General de la compañía "DIORVETT
C.LTDA.", calidad que legitima con el Nombramiento y Acta
que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de
edad, domiciliada en esta ciudad; capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida

en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento
de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos Sociales
a la que procede de una manera libre y voluntaria,

para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO .- Sírvase insertar en el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, una en la que conste
el aumento de plazo de duración y reforma de Estatutos
Sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada -
denominada "Diorvett C.Ltda.", y demás actos y de-
claraciones, bajo las cláusulas que a continuación

1 se mencionan.-----

2 PRIMERA: OTORGANTE .- Comparece para otorgar esta -

3 escritura pública, la señora Rita Achi de Antón,

4 Gerente General de la compañía de Responsabilidad Li-

5 mitada "Diorvett C.Ltda.", a quien corresponde la re-

6 presentación legal de la compañía de acuerdo a lo que

7 determina la cláusula décima primera de los Estatu-

8 tos Sociales de la compañía, así como por haberlo ex-

9 presamente autorizado la Junta General Extraordina-

10 ria de Socios celebrada en octubre veinticinco de

11 mil novecientos ochenta y cinco.-----

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Uno) La compañía de Responsa-

13 bilidad Limitada hoy denominada "Diorvett C.Ltda.",

14 fué constituída por escritura pública autorizada

15 por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el veintiocho

16 de enero de mil novecientos sesenta y seis e inscrita

17 en el Registro Mercantil correspondiente con fecha

18 febrero ocho del mismo año, con el nombre de "Diorvette

19 C.Ltda."; Dos) Mediante escritura pública otorgada

20 ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, con fecha

21 abril veintitres de mil novecientos setenta y tres e

22 inscrita en julio cinco del mismo año en el Registro

23 Mercantil correspondiente, la compañía aumentó su

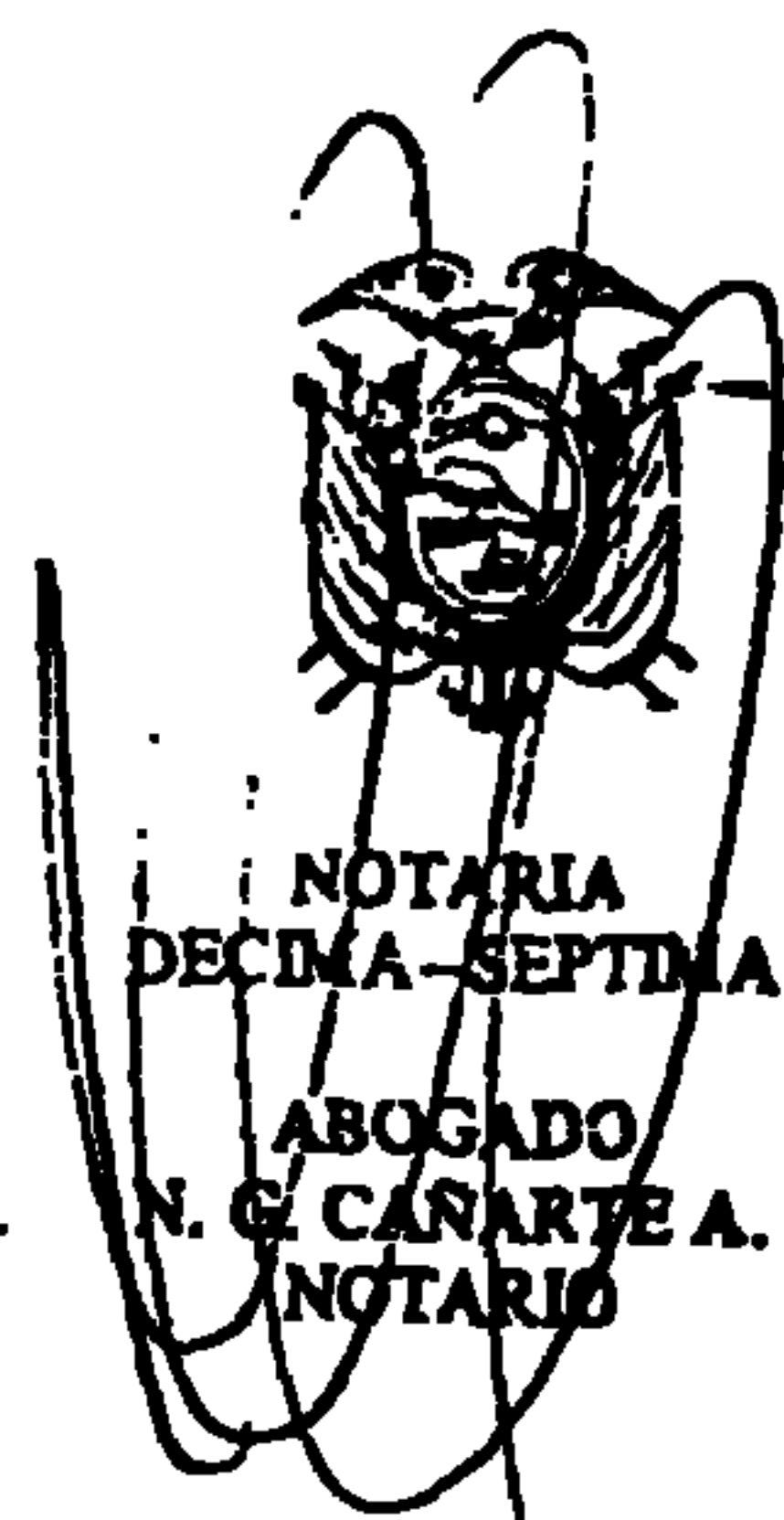
24 capital social que era de cincuenta mil sucres a

25 trescientos mil sucres, reformando sus Estatutos So-

26 ciales en cuanto al capital social las participaciones

27 y cambiando la denominación de la compañía de "Diorvette

28 C.Ltda." a "Diorvett C.Ltda." su denominación actual; Tres)



1 Por escritura pública autorizada por el Notario
2 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario XCVI, con fe-
3 agosto treinta y uno de mil novecientos setenta y
4 siete e inscrita en agosto veintitres de mil nove-
5 cientos ochenta y tres, en virtud de la cual se
6 aumentó el capital social a seiscientos mil sucres,
7 así como se reformó los Estatutos Sociales en lo
8 relativo al aumento del capital y las participa-
9 ciones, la integración del capital, la cesión de par-
10 ticipaciones y nuevos socios, de los Gerentes y Pre-
11 sidente de la compañía; Cuatro) En sesión de Junta
12 General Extraordinaria de Socios, celebrada de acuer-
13 do a la Ley y a los estatutos Sociales, con fecha
14 octubre veinticinco de mil novecientos ochenta y
15 cinco, se aprobó y autorizó debidamente el aumento
16 del plazo de duración de la compañía y la reforma
17 de los Estatutos Sociales de "Diorvett C.Ltda."
18 TERCERA: ACTOS Y DECLARACIONES .- En virtud de los
19 antecedentes expuestos, la señora Rita Achi de Antón,
20 Gerente General de la compañía de Responsabilidad Li-
21 mitada "Diorvett C.Ltda." y en ejercicio de la facultad
22 concedida por la Junta General Extraordinaria cele-
23 brada el veinticinco de octubre de mil novecientos
24 ochenta y cinco, expresamente declara: A) Que eleva a
25 escritura Pública el aumento del plazo de duración
26 de la compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvett
27 C.Ltda.", de veinte a cincuenta años, tal como consta
28 debidamente aprobado en la Junta General Extraordina-

1 ria de Socios celebrada en octubre veinticinco de mil
2 novecientos ochenta y cinco, B) Que asimismo, eleva a
3 Escritura Pública la reforma de los Estatutos Socia-
4 les de la compañía de Responsabilidad Limitada "Dior-
5 vett C.Ltda.", en la cláusula cuarta de la escritura
6 Pública de la constitución de la compañía autorizada
7 por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo de fecha
8 Enero veintiocho de mil novecientos sesenta y seis
9 e inscrita en febrero ocho del mismo año, cláusula
10 que dirá: CUARTA: DURACION DE LA COMPAÑIA.- El plazo
11 de duración de la compañía será de cincuenta años,
12 contados desde la fecha de inscripción en el Regis-
13 tro Mercantil de la escritura de Constitución, plazo que
14 podrá ampliarse o restringirse de conformidad con
15 las disposiciones de la Ley, C) Que en consecuencia,
16 mediante este instrumento, se incorporan a los Esta-
17 tutos sociales de la compañía de Responsabilidad
18 Limitada "Diorvett C.Ltda.", el aumento de duración
19 del plazo de la compañía y la reforma de los Es-
20 tatutos sociales referente al mismo que se indican
21 en los literales A) y B) de esta escritura y que de-
22 berán surtir plenos efectos legales, una vez que
23 se cumplan los trámites pertinentes hasta su inscrip-
24 ción en el Registro Mercantil del Cantón, para lo cual
25 se encuentra debidamente autorizada la Gerente Ge-
26 neral de acuerdo a la Junta General Extraordinaria
27 de Socios de fecha octubre veinticinco de mil
28 novecientos ochenta y cinco.-----

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

CUARTA: INSCRIPCION .- Tanto el Notario como la Gerente General de "Diorvett C.Ltda.", quedan debidamente autorizados para pedir la correspondiente inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento, con los actos y declaraciones que este contiene, y asimismo, sírvase agregar o copiar el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía antes citada celebrada en octubre veinticinco de mil novecientos ochenta y cinco, así como el nombramiento de Gerente General a favor de la señora Rita Achi de Antón, debidamente inscrito .-----

Esta minuta está firmada por el abogado Carlos E. Pino Aguirre, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos veintisiete.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Diorvett C.Ltda. y el Nombramiento de Gerente General de la misma.-----

Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta

la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE. Firmados:

"Titular"Responsabilidad"protocolo"Otorgante"señoría"

C.C.09-02618762

C.T.004115

C.V.001-293 Targui

C.T.16851

RUC 0290003149001

Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

PRIMER

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMA.-Guayaquil,veintio-

cho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día miércoles treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis (Año 103 No. 37.022) se ha publicado el extracto de la escritura pública de -- prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DIORVETT C.LTDA."; con la razón de su aprobación. Guayaquil, mayo 9 de 1986.

M. Martínez Dávalos

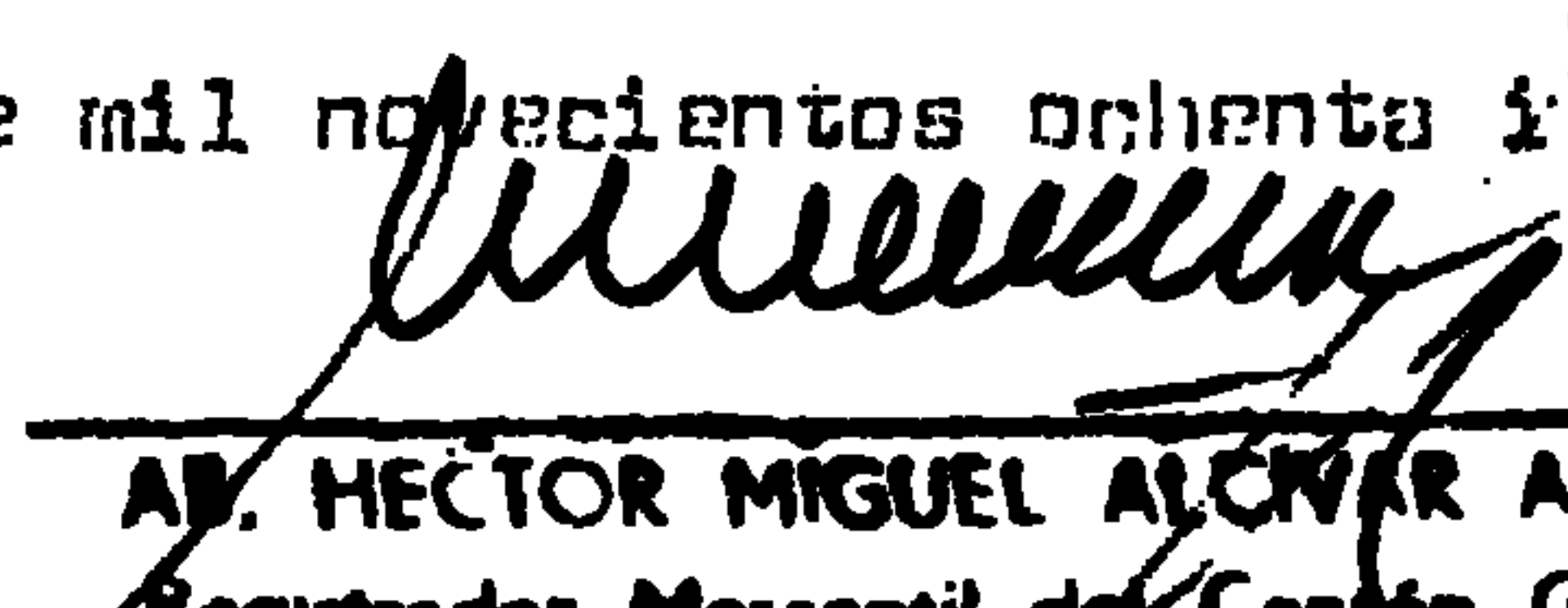
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



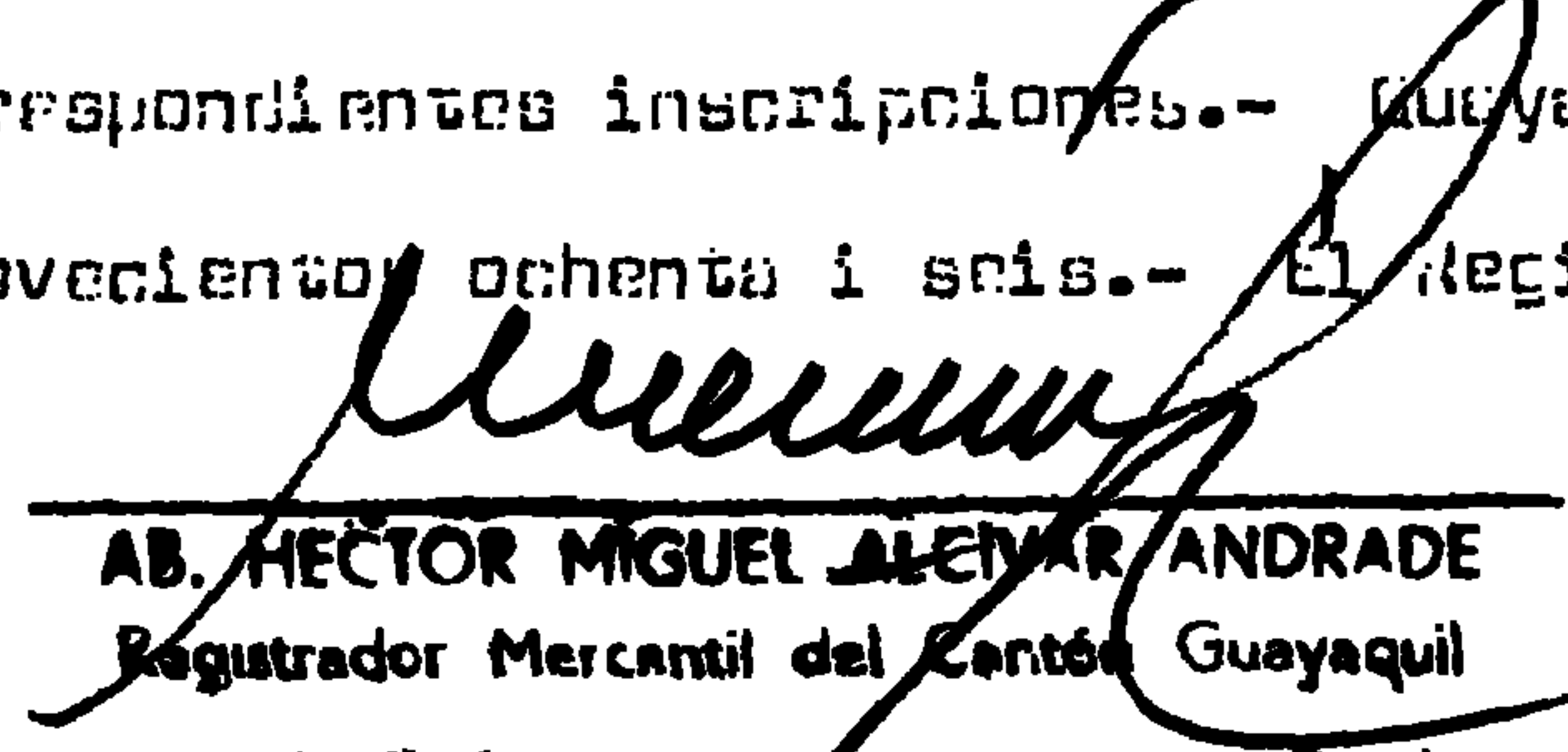
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-2-L-1-53106 dictada por el Intendente de Compañías, el quince de abril del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía "DIORVETT C. LTDA.", de fojas 16.158 a 16.169, Número 3.690 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.785 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Acívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ACÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

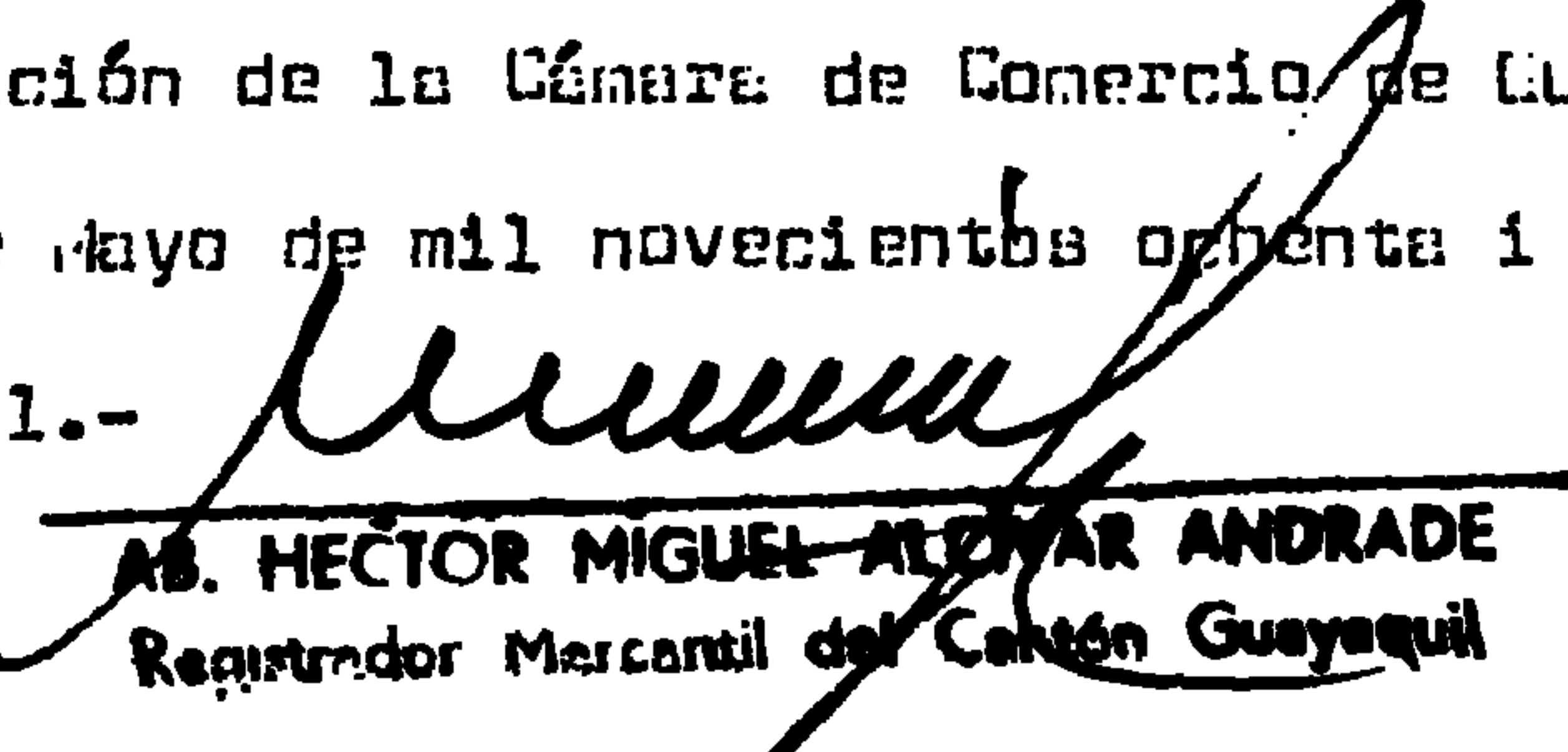
formidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 357 un extracto de esta escritura pública. Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 594 y 9.292 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos setenta i tres, respectivamente; y, a fojas 25.972 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

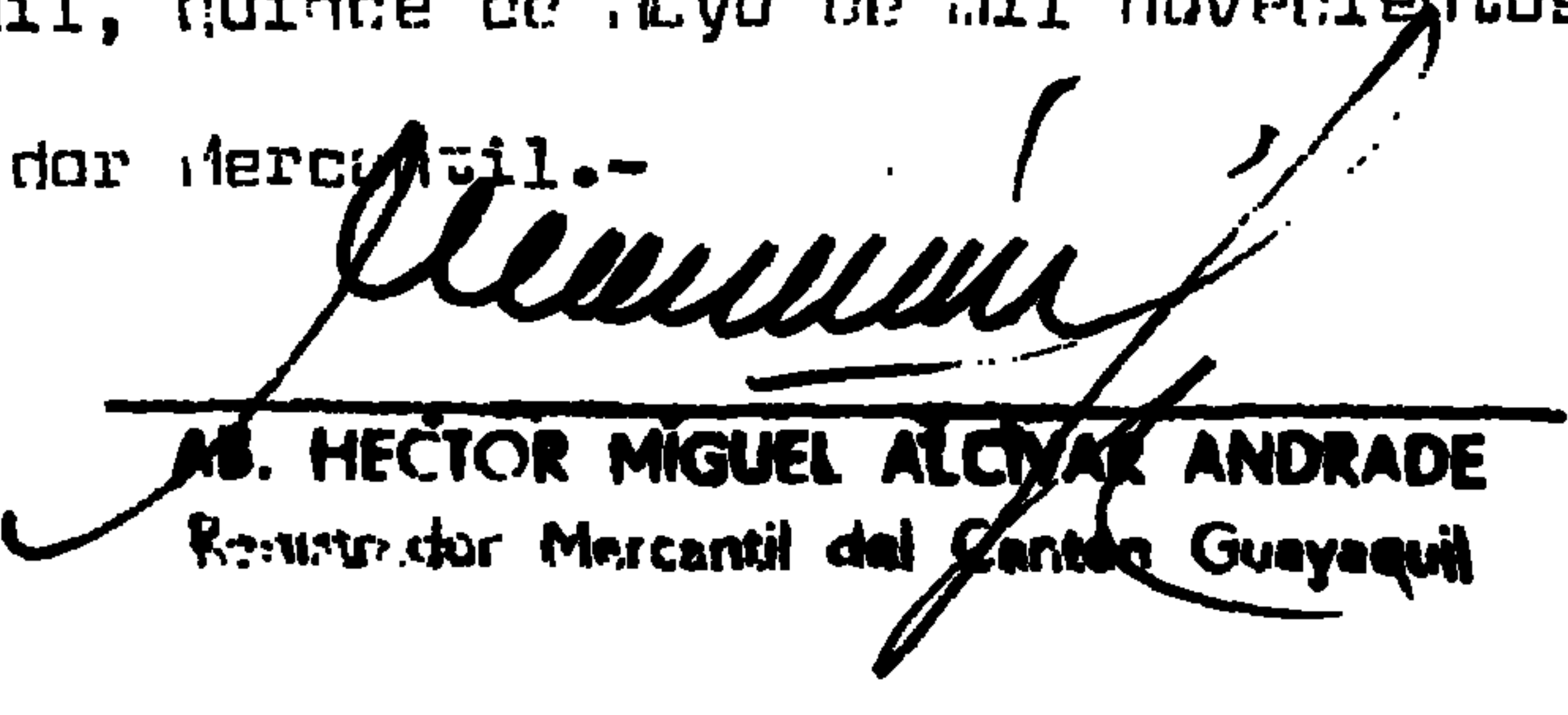

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/ Dos mil quinientos setenta i siete colones.

Ab. Nelson Quintana Cárdena A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Octubre 29 de 1.985

Señora
RITA ACHI DE ANTÓN,
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA." en la sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de DOS AÑOS, correspondiéndole la administración de la Sociedad y dentro de sus atribuciones la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, así como los deberes y derechos que señalan los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Compañías.

"DIORVETT C. LTDA.", fué constituida ante el Notario Dr. Telmo Torres Crespo, mediante Escritura Pública otorgada con fecha Enero 28 de 1.966, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, en Febrero 8 del mismo año.

Al hacer extensivo este particular, deseo a usted éxito en la gestión administrativa encomendada.

Atentamente,

Dr. Michel Achi Iza
Presidente de la Junta

RAZON DE ACEPTACION:-

Acepto el cargo conferido

Guayaquil, Octubre 29 de 1.985

Rita de Antón
Rita Achi de Antón

I

da inscrito este Nombramiento de fojas 48.909, a 48.910, Número 10.997 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.862 - del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre veinte y tres de mil - novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR GONZÁLEZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
ASISTENTE DEL REGISTRADOR
MERCANTIL
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil nove---
cientos ochenta y cinco, a las dieciocho horas en el local social de la Compañía, -
ubicado en la calle Vélez No.217, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios
de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", con la finalidad de
celebrar una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre el aumento del plazo -
de duración de la Compañía y consecuentemente la reforma de los Estatutos Sociales.
Asisten a esta Junta, en calidad de socios, las personas siguientes: RITA ACHI DE -
ANTON, que representa QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones de UN MIL SUCRES ca
da una del capital social de la Compañía, con derecho a igual número de votos; y,
el DOCTOR MICHEL ACHI IZA, que representa DOS participaciones de UN MIL SUCRES cada
una del capital social de la Compañía, con derecho a DOS votos, Se encuentra en la
Sala todo el capital social de la Compañía y consecuentemente todos los socios, ---
quienes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINA--
RIA, en fuerza de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
la Junta es presidida por el DOCTOR MICHEL ACHI IZA, actuando en la Secretaria RITA ACHI DE ANTON,
ambos en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL respectivamente de la Compañía.
Instalada la sesión el Presidente de la Compañía, expone: Que "DIORVETT C.LTDA.",
fue constituida con el nombre de "DIORVETT C.LTDA." ante el Notario DOCTOR THELMO TORRES,
mediante Escritura Pública con fecha enero veintiocho de mil novecientos sesenta y seis
e inscrita en el Registro Mercantil con fecha febrero ocho del mismo año, con un plazo de
duración de veinte años, tal como consta en la cláusula cuarta de su constitución,
plazo que ésta por fenecer el ocho de febrero del próximo año, por lo que solicito
expresamente que esta Junta aumente o amplie el plazo por treinta años más,
por manera que el plazo de la Compañía desde su iniciación sea de cincuenta años,
por lo que solicita también que se reforme la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales
de constitución de la Compañía, el mismo que dirá: CUARTA: DURACION DE LA COMPAÑIA:.- El plazo de duración de la Compañía
será de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mer---

I
cantil de la Escritura de Constitución, plazo que podrá ampliarse o restringirse de conformidad con las disposiciones de la Ley, - asimismo, se autoriza a la Gerente General para elevar a Escritura Pública estas resoluciones e inscribir dicha Escritura. No habiendo otro punto más que tratar en esta Junta, los socios solicitan un re-
ceso de treinta minutos para la confección de la presente Acta y transcurrido este lapso, se reinstala la Junta con la lectura en alta voz del Acta redactada, sometiéndose luego a votación y siendo aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto, los socios concurrentes con el Presidente y Secretaria que certifica.- (f) Michel Achi Iza.- Presidente.- (f) Rita Achi de Antón.- Secretaria.-

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 30 de 1.985



Rita Achi de Antón

Secretaria-Gerente General

ESPACIO EN BLANCO